LEY QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN AL SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, UBICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN

LEY N°. 782, aprobada el 09 de febrero de 2012

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 30 del 15 de febrero de 2012

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha ordenado la siguiente:

LEY QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN AL SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, UBICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN

Artículo 1 Se declara al **SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED,** ubicado en la ciudad de León, Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación.

Art. 2 Las labores de conservación del SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, se efectuarán de conformidad a la Ley de Protección de Patrimonio Cultural de la Nación y a los instrumentos internacionales de conservación de patrimonio cultural ratificados por Nicaragua.

Art. 3 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1331